REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2022 00212 00

Clase de Proceso: *Ejecución – Sumas de dinero.*
Demandante(s): *Jenny Lorena moreno Rodríguez*
Demandado(a): *María Susana Prada Romero.*

No se tiene surtido de manera cabal el cumplimiento de lo dispuesto en el auto calendado 3 de noviembre de 2022 [num. 13, e.d.]; conforme el **art. 8° de la Ley 2213 de 2022**; toda vez que, de la revisión de la notificación personal aportada, no se allegó el citatorio remitido, como tampoco el cotejo de la orden de pago; por tanto, se requiere nuevamente a la parte ejecutante, para que acredite dichas diligencias, o intente nuevamente el trámite de notificaciones.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f8e09b0830f9114ef561b29641c6835971b264d909568395a0806e903d9e518**
Documento generado en 08/02/2023 08:58:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica